

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Calle de Madrid, núm. 18.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:
TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS
Anuncios á precios convencionales

DE RE PEDAGÓGICA

Sin ser suscriptor ha venido á mis manos un número de la excelente revista madrileña *La Enseñanza*; y leída de buen grado, no tanto porque es un periódico profesional de la clase á que me honro en pertenecer, cuanto por el alto concepto que siempre me ha merecido, he encontrado en ella artículos varios, todos ellos de mérito indiscutible y de verdadero interés en orden á la educación en su más lato sentido; pero ninguno ha llamado mi atención como el que suscribe el Sr. Torromé, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, aunque no hace otra cosa que apuntar ideas sin extenderse en consideraciones en ninguno de ellos, las ideas asentadas y las afirmaciones hechas han arrancado tan espontáneamente mi asentimiento y aprobación.

Se lamenta dicho señor, en su bien pensado escrito, de las deficiencias del plan de estudios en nuestras Normales, si ha de estar en conformidad con el verdadero y legítimo concepto de la enseñanza, y hace notar la falta de los estudios psicológicos y morales en dichos Centros; estudios que él considera indispensables al Maestro. Y en esto su manera de pensar y la mía coinciden, afirmando por mi parte que la Psicología, Lógica y Ética deben ser conocidas de todo educador, debiendo de figurar, por consiguiente, en el cuadro de asignaturas de aquellos establecimientos docentes.

Es un principio corriente en Pedagogía, de evidencia por lo menos mediata, que para educar al hombre es preciso conocerle. Y mal podrá conocer al hombre el que apenas si ha saludado la ciencia del hombre. Y si éste no

es una substancia simple, sino un compuesto de dos muy distintas substancias, completas en el ser de tales, pero incompletas en el género de naturaleza ó con relación al fin que aquélla les señalara, que se unen con unión substancial y se integran en un todo armónico subsistente, en una substancia completa, individual é incomunicable, en un supuesto que, por ser de naturaleza racional, se llama persona, todo educador habrá de conocer esa persona, estudiando al efecto la esencia y posibilidad de existencia, las propiedades y el fin de ese doble elemento de naturaleza opuesta que la constituye; y ese conocimiento se lo da la Psicología fisiológica.

Como la educación física, admitida esta denominación, no por lo exacta y racional, sino por lo vulgarizada y corriente, consiste en el desarrollo de las facultades del movimiento y de la vida vegetativa, se hace necesario que, el que ha de atender, por su oficio ó misión especial, á dicha educación, tenga ideas claras y sólidas acerca del concepto científico de las facultades del alma, en su más genuino sentido, conociendo las vegetativa y locomotriz en particular, su esfera de acción, su fin y órganos materiales por medio de los cuales aquéllas se ponen en ejercicio y la manera que cada una tiene de funcionar.

Asimismo, la educación de la sensibilidad preexige conocer las facultades sensitivas, tanto internas como externas, sus operaciones y objeto propio; y como estas facultades son esencialmente orgánicas, esto es, que aunque residen en el alma como propiedades que fluyen de su esencia, necesitan para funcionar de una parte del cuerpo ú órgano, de ahí la necesidad de conocer, además, esas complicadas máquinas, esos delicados aparatos de los sentidos, esas ventanas del alma



por las que el hombre interior se pone en comunicación directa é inmediata con el mundo exterior y sensible, y por ese medio poder discernir lo que favorece y lo que puede perjudicar al buen funcionamiento de dichos sentidos.

Crece en importancia el estudio de las facultades espirituales del alma, como crece en importancia la educación de las mismas; esto es, del entendimiento y de la voluntad, que son las dos potencias únicas por las que el hombre se constituye específicamente en tal hombre.

Sin previos conocimientos psicológicos, no es posible una mediana educación intelectual; y sin previos conocimientos psicológicos y morales, tampoco es posible ninguna educación moral ó de la voluntad. ¿Cómo puede el educador aplicar rectamente las reglas que dirigen el desenvolvimiento de la facultad intelectual, fundadas en el concepto científico de la misma, siquiera sean empíricamente formadas, si no tiene idea clara de lo que es el entendimiento? Y ¿cómo podrá dirigir ordenadamente los actos de la voluntad, si desconoce la naturaleza íntima de aquella potencia, y si no tiene concepto cabal de la moralidad?

Es preciso, pues, que el encargado de esa importante educación parcial del hombre, ó sea de desarrollar sus facultades espirituales, conozca científicamente la naturaleza inmaterial é inorgánica del entendimiento; su objeto adecuado y proporcionado; el proceso natural de la intelección; la diferencia que existe entre abstracción ó función del entendimiento agente, y entre intelección propiamente dicha ó función del entendimiento posible; la diferencia entre especie impresa y especie expresa ó verbo; la diferencia entre idea que es forma intelectual, y fantasma, que es forma puramente sensitiva; las diversas operaciones complejas de dicha facultad, que no proceden de distintas potencias, sino de una misma con diversas denominaciones; y la relación estrecha que media entre las funciones de la imaginación y las del entendimiento, aunque son facultades específicamente distintas.

Es preciso que, el que ha de educar la razón, que no se distingue realmente de la inteligencia, sino con distinción modal, conozca la ciencia directiva de la razón, y las leyes de aquella operación fundamental y compleja llamada raciocinio, que son las leyes del silogismo enseñadas por la Lógica;

que discierna perfectamente las dos distintas formas del discurso denominadas inducción y deducción y los principios en que cada una de ellas se funda. Y en cuanto al método, bien notoria es la importancia que tiene en asuntos pedagógicos, principalmente en lo que se refiere á la educación del entendimiento y formación de la voluntad, y es sabido que su estudio ordenado y sistemático corresponde á la ciencia racional, al órgano ó instrumento de las ciencias.

Entre las educaciones parciales del hombre, aquella cuya importancia es mayor, indudablemente es la de la voluntad ó moral, por su más inmediata relación con el fin último del hombre, á que debe encaminarse la educación total. Si, pues, precisa conocer las demás facultades para que sea factible su desenvolvimiento, *á fortiori* habrá de necesitarse el conocimiento razonado de esta facultad y de su objeto, que es el bien aprendido por el entendimiento, y como el bien se convierte con el ente, todo lo que tenga alguna realidad objetiva ó puramente objetiva, entrará de lleno con el objeto proporcionado de la voluntad, y será necesario, por tanto, conocer el concepto universalísimo del ser, con sus múltiples clasificaciones, para formarse idea perfecta de aquella potencia que, aunque ciega, es reina de las demás facultades anímicas.

Tampoco debe ignorarse esa amplitud de aspiraciones, esa capacidad en cierto modo infinita de la voluntad, para mejor concebir la necesidad de que el fin del hombre sea un bien sumo, un bien absoluto; ni ese don nobilísimo del hombre que se llama libertad y que radicando fundamentalmente en la razón misma, es propiedad esencial de la voluntad, debiendo tenerse presente que no es libertad, sino defecto de la misma, la potencia de obrar en todos los sentidos y de todas las maneras posibles, contradiga ó no contradiga el acto, *per se* ó *per accidens*, á la naturaleza misma del ser libre; porque no puede ser perfección de la parte lo que contradice al todo, ó de otra manera, no puede perfeccionar á un ser lo que va directamente contra el fin de ese mismo ser.

No solo la Psicología experimental, si que también es indispensable el estudio de aquellas cuestiones que son objeto de la Psicología racional, y así importa mucho estudiar el alma en sí misma ó en su naturaleza; sus propiedades, simplicidad, espiritualidad é inmortalidad; su origen y modo de estar en el cuer-

po que informa; la naturaleza de su unión con el mismo, y los diversos sistemas para explicar el influjo mutuo ejercido entre ambas opuestas substancias.

Y si entramos en el terreno de la moralidad, no es posible desconocer que aquélla consiste en la relación de conformidad ó disconformidad de los actos humanos con una norma ó ley; que los actos morales, en cuanto tales, envuelven en su concepto una doble entidad física y moral; que unos son los elementos y otros los principios de la moralidad, y que esa norma, término de la relación susodicha, es doble, próxima y remota. De todo lo cual conviene tener ideas claras y precisas, para evitar errores funestos, como el de la moral independiente que implica contradicción, y como aquellos que hacen consistir la cualidad moral de las acciones en la utilidad privada ó pública, en la ley civil, que es la última en la división fundamental de la ley, ó en la voluntad del pueblo públicamente manifestada. Y este conocimiento nos lo suministra la ciencia ética, por lo que se manifiesta bien palpablemente, cuán indispensable sea su estudio razonado y metódico al agente de la educación, para realizar en el sujeto de la misma, la debida transformación que aquélla es capaz de determinar.

Para que se vea más claramente la necesidad é importancia de los estudios psicológicos y morales que venimos sosteniendo, en todo educador, basta tener en cuenta que aquéllos son esencialmente filosóficos, y que la Pedagogía, esa doctrina ó enseñanza metódicamente explicada en los tratados y en las clases, que constituye la ciencia del Maestro, es ciencia subalterna de la Filosofía, y que necesariamente la supone, como supone toda ciencia subalterna á su subalternante, de la que depende lógicamente; luego es consecuencia legítima de las anteriores premisas, que los estudios pedagógicos presuponen los filosóficos, y que por tanto, la Psicología y los estudios morales deben ser conocidos de todo educador y por ende, del Maestro.

Y no vale objetar que los tratados de Pedagogía, aun los elementales, llevan ya á modo de preámbulo, la explicación de las más indispensables nociones filosóficas; porque esas nociones son tan superficiales, que no pasan de meras definiciones y de una muy escasa doctrina puramente expositiva y sin probar; y faltando esa exposición razonada que lleve el convencimiento á las inteligen-

cias de los escolares, no hay el conocimiento sólido que se desea en tales asuntos. Además, no son materias para estudiadas en un corto número de clases y tan someramente; sino que, por su naturaleza misma, están destinadas á formar asignatura aparte, y no como se quiera, sino para un buen curso.

Y por lo que toca á los tratados manuales de Pedagogía, es muy frecuente que, al explicar esas materias, lo hagan sin riguroso método científico, y sin exponer con claridad y precisión lógica, ideas y nociones tan importantes como las á que hacemos referencia; por el contrario, se advierte que, en la explicación de las mismas, sus autores confunden lastimosamente el concepto de acto con el concepto de potencia, enumerando multitud de facultades del alma que no tienen razón de ser, ó que son puras funciones; sin deslindar los campos entre funciones sensitivas é intelectivas, con otras muchas inexactitudes bien marcadas.

No á la mía, sino á más expertas plumas corresponde defender la tesis que intenté demostrar; no obstante, séame lícito exponer y declarar al público ilustrado, y principalmente á la clase de pedagogos, mi manera de pensar, con la que estoy completamente identificado, y que después de todo ni es original, ni creo tampoco que sea excéntrica.

LEÓN LUENGO MARTÍNEZ.

LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL

No hubimos de regatear nuestro aplauso al Ayuntamiento de Guadalajara cuando mostró los buenos propósitos de proceder al arreglo de los locales que se hallan destinados á escuelas públicas de la capital.

Tan merecido nos pareció este aplauso, cuanto necesaria, urgente es la reparación de los referidos locales.

Creíamos nosotros que, aprovechando las vacaciones estivales, se llevarían á realización los buenos propósitos, y las escuelas quedarían en condiciones de decencia siquiera, para cuando llegara la apertura del nuevo curso escolar.

Mas vá transcurriendo el período del descanso y no vemos señales de vida en este asunto por parte del Ayuntamiento.

Tememos, pues, fundadamente que llegue el día 1.º de Septiembre, y sigamos con dos escuelas de la capital cerradas por el peligro de inminente ruina, y aún las que puedan funcionar, se hallen en las desastrosas condiciones que no es necesario detallar, porque son bien conocidas de nuestras autoridades municipales.

Todavía se está á tiempo de remediar el mal

próximo que señalamos, aprovechando bien lo que resta de la época de vacaciones.

Llamamos la atención del Ayuntamiento sobre el asunto, y no ha de faltarle de nuevo nuestro aplauso, si somos atendidos en bien de la enseñanza primaria de Guadalajara.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El servicio de contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción pública tiene una importancia tan decisiva y afecta de tal modo á la marcha económica de todo lo que al Magisterio público de primera enseñanza se refiere, que la práctica ha demostrado que sin la intervención del personal técnico y competente en las materias que abarca dicho servicio es imposible que inspire éste la garantía necesaria. En estas condiciones sería ilusorio exigir á los funcionarios que lo prestan dotes de idoneidad especialísimas, sin darles, en cambio, además de la estabilidad relativa que sea su salvaguardia para el porvenir, una uniformidad que permita la necesaria reglamentación y la sujeción no solo á principios fijos, sino á un Centro superior que ejerza de nexo entre las distintas entidades y sus respectivos Oficiales de Contabilidad.

Entendiéndolo así la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria, que está en relaciones directas con las Juntas provinciales de instrucción pública y toma parte activa en la contabilidad de las mismas, ha elevado propuesta para la reglamentación del expresado servicio en las cuestiones reseñadas, solicitando que los funcionarios á quienes alcanza la reforma queden en cierto modo afectos á la misma Junta, tanto en sus nombramientos y separación como en todo lo que se refiere á su gestión administrativa; y aceptando la mencionada propuesta,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Oficiales de Contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción pública y el Auxiliar que esté afecto al servicio de Contabilidad y, si no le hubiese, el más antiguo en aquellas dependencias ó el que designe la Junta provincial como más apto para el servicio, serán los encargados de realizar bajo las inmediatas órdenes del Secretario Jefe de

las secciones de Instrucción pública, todos los trabajos que á la contabilidad de Maestros activos y pasivos se refieran, siendo, por el tanto, responsables de las deficiencias que resulten en el servicio y les sean imputables.

2.º Las vacantes que ocurran en lo sucesivo de Oficiales y Auxiliares de Contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción pública serán provistas en propiedad previa propuesta en terna de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, en funcionarios que tengan demostrada su suficiencia técnica en Contabilidad por trabajos realizados en la Junta Central ó en Juntas provinciales, ó bien por exámenes verificados ante la Junta Central en la misma forma que se efectúan para proveer las plazas de Auxiliares en sus oficinas, y en armonía con lo preceptuado en el Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, dictado para la ejecución de la ley de 16 de Julio del propio año.

3.º Los Oficiales y Auxiliares de Contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción pública no podrán ser separados de sus cargos en lo sucesivo sino en virtud de expediente en el que se haya oído á los interesados y con informe de la Junta Central de Derechos pasivos.

4.º Los Oficiales de Contabilidad que en lo sucesivo sean nombrados con ocasión de vacantes, disfrutarán los sueldos siguientes, con cargo al presupuesto provincial: 2.000 pesetas anuales en las provincias de primera clase; 1.750 en las de segunda y 1.500 en las de tercera; y los Auxiliares de Contabilidad, 1.750 pesetas anuales en las provincias de primera clase, 1.500 en las de segunda y 1.250 en la de tercero.

5.º Los actuales Oficiales y Auxiliares de Contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción pública quedan sujetos á todas las prescripciones de esta Real orden, á excepción de los sueldos, que seguirán disfrutando los mismos que tienen en la actualidad.

6.º Las Juntas provinciales de Instrucción pública remitirán á la Subsecretaría de este Ministerio y á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, en el plazo de ocho días, á contar desde esta fecha, las hojas de servicios, certificadas en forma, de los Oficiales de Contabilidad y de los Auxiliares que queden afectos á este servicio.

7.º Tanto la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio como la Sección de

primera enseñanza de este Magisterio abrirán expedientes personales á estos funcionarios de Contabilidad.

8.º Los funcionarios á que se refiere esta Real orden quedan obligados á realizar el servicio referente á las clases pasivas en la forma que hoy está dispuesto ó disponga la Junta Central de Derechos pasivos.

9.º Los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, Jefes inmediatos de los Oficiales y Auxiliares de Contabilidad, darán cuenta á la Subsecretaría de este Ministerio y á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, de la falta de asistencia de estos funcionarios y de cuanto consideren digno de corrección, y al no hacerlo así serán responsables de las deficiencias que ocurran y sufrirán las correcciones que se les impongan por la Junta Central en uso de sus atribuciones ó por resolución de este Ministerio.

10. Los Habilitados de clases pasivas y activas del Magisterio quedan obligados á cumplir las instrucciones que los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública les comuniquen por orden de la Junta Central; de las faltas en que pudieran incurrir dichos Habilitados se dará conocimiento á la Junta Central de Derechos pasivos para que ésta acuerde lo que crea procedente, pudiendo dicho Centro, en casos graves ó repetidos, proponer la separación de los Habilitados de las clases activas elegidos por los Maestros.

11. Al consultar la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio á este Ministerio la separación de algunos de los funcionarios de Contabilidad en la forma prevenida en el núm. 3.º, dará conocimiento á la Junta provincial respectiva, y desde el día siguiente en que sea recibida en aquélla la comunicación de que se trata, quedará suspendido de empleo y sueldo el funcionario objeto de la consulta ó informe y sin intervenir en el servicio de Contabilidad, bajo la responsabilidad del Secretario de la Junta provincial, el que cuidará de que no se interrumpan los trabajos correspondientes al funcionario suspendido.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 28 de Julio).

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA

En vista de que muchos de los maestros que durante los meses de Enero, Febrero y Marzo dieron clase de adultos, adelantando de su cuenta los gastos de material, han sido, al dejar la escuela, sustituidos por maestras y pudiendo estas recibir cantidad alguna por el indicado concepto; no sabiendo, por tanto, los maestros cómo se han de arreglar para percibir las cantidades invertidas, ni los habilitados á quién abonarlas, se ha consultado á la Superioridad, por la Junta provincial de León, al objeto de que resuelva la duda, ó bien permitiendo que las maestras firmen el recibo de material de adultos, con la salvedad de que lo hacen para entregar dicha cantidad al maestro á quien de derecho corresponde percibirla, ó bien autorizando directamente á éstos para que, aún no estando ya desde Mayo en la escuela donde dieron las clases de Enero á Marzo, puedan percibir y firmar los recibos de lo que por este concepto les pertenece.

Contestando á esta consulta, la Subsecretaría ha dispuesto que el material de adultos correspondiente á escuelas que estuvieron desempeñadas por maestros y ahora por maestras, lo cobren los primeros, rindiendo los mismos la cuenta á los Habilitados en la forma legal corriente.

CONFERENCIA

dada por D. Pascual Martínez Abellán, Inspector de 1.ª enseñanza de la provincia de Guadalajara, á los Maestros del partido de Sigüenza, autoridades y personalidades importantes de la población, el día 14 de Julio de 1907.

(Continuación.)

Tienen los paseos escolares suma trascendencia respecto de la educación física; son un germen seguro de salud, agilidad y belleza de la generación que educamos. Pero hay más, mucho más; no se limitan á favorecer, en los niños, el desarrollo del cuerpo, tocan también al alma. Las preciosas facultades de esta parte superior del hombre reciben un desarrollo adecuado y útil con la práctica de los paseos escolares.

La percepción y la atención, la observación y el juicio, destellos vivísimos de la inteligencia humana, encuentran en los paseos escolares, un campo vastísimo en que robustecerse y perfeccionarse de un modo eminentemente práctico.

Las páginas bellísimas del gran libro de la Naturaleza contienen las más grandes y hermosas ideas, los más sublimes conceptos y admirables enseñanzas. Y como escritos por el Sabio infinito, por el infalible por esencia, Dios, ¿cómo no encontrar en ellas medios para perfeccionamiento del hombre, sér sumamente perfectible por voluntad del Eterno?

La Religión, la Moral, la Física, la Geografía, la Historia, las Matemáticas, en fin, las

ciencias todas, tienen en la Naturaleza un inmenso laboratorio en que el hombre pueda analizar, investigar, explorar y adquirir un gran acopio de erudición.

Llevemos á nuestros niños á leer en esa imponderable obra.

Y no es de ahora cuando soy yo partidario de los paseos escolares, lo soy desde hace muchos años, considerándolos como una de las más importantes manifestaciones de la Pedagogía moderna, y en el Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, que tuve el honor de presidir, fué el primer tema que se puso á discusión.

¿En qué consisten estos paseos? ¿Cómo se deben realizar? Sencillamente. Seccione el Maestro la Escuela, si es numerosa, en dos grandes grupos, atendiendo á la edad, conocimientos y salud de los niños.

Con los niños mayores y más fuertes puede realizar paseos más largos que con los niños menorcitos y débiles. Dedique dos tardes en la semana á estos preciosos ejercicios. Si la escuela tiene auxiliar, puede realizarse el paseo de las dos secciones de niños en unas mismas horas. Trácese el Maestro un plan preconcebido antes del paseo para la enseñanza que pretenda dar, y vaya, á la vez, dispuesto á no perder ninguna ocasión en que la curiosidad del niño ó la presencia inesperada de cualquier objeto, le obliguen á explicar algo útil.

Vayan los niños al paseo provistos de sendos cuadernitos en que apuntar á su manera, aunque sea emborronando, aquellos conocimientos adquiridos con la más admirable forma intuitiva.

¡Qué de asuntos, Excmo. Señor! ¡Qué de asuntos, amigos míos, se nos pueden presentar en los paseos escolares, para la más sublime aplicación pedagógica! Verdad es que la obra de Dios se ve en todas partes, y, por tanto, se contempla en la misma escuela; pero es que apenas se sale de la población, se nos presenta más gigante y esplendorosa y atrae más al hombre al reconocimiento de Dios. Al observador más infatigable, el campo más pequeño le prestaría ocupación para toda su vida. El átomo más insignificante, es un mundo para el que pretenda examinarlo en todas sus épocas.

Con las grandes cordilleras de montañas se forma la muralla del inmenso depósito de los mares. La Naturaleza desgaja los montes para allanar los valles, da lluvias fecundantes para regar la tierra, produce las tempestades, extiende sobre nosotros las nubes, origina la electricidad, el galvanismo y el magnetismo; cubre de flores la primavera, el verano de espigas, el otoño de frutos y el invierno de hielos y nieves; ella, para cada planta y animal, tiene una patria adecuada á su organización y á sus necesidades. ¡Cuánto debemos al que tantos bienes ha facilitado al hombre! (*Grandes y prolongados aplausos.*)

Si el Maestro realiza el paseo escolar por la mañana, el gran reino sideral le ofrece contemplaciones en que despertar al niño lo sublime del crepúsculo matutino y de la salida del Sol, pudiendo explicarles el movimiento real y apa-

rente de los astros; si lo realiza por la tarde, ese mismo mundo de los astros le conducirá á hablarle de la puesta del Sol, del crepúsculo vespertino, de la luna y sus fases, de las estrellas fijas ó errantes, de las constelaciones, del cielo ó firmamento y de nuestro sistema planetario.

Si llega con los niños á una fuente ó á un arroyo, les puede hablar del agua como elemento de la vida, de cómo se originan las fuentes, de cómo fertilizan las aguas á la tierra para el cultivo de las plantas, de las vetas y capas de tierra y cómo por ellas discurre el agua, de por qué el agua va arroyo abajo, del desgaste de las piedras y por qué adquieren ese pulimento liso los cantos rodados, del mar y sus grandezas, de los peces y aves acuáticas y de multitud de asuntos y beneficios que el agua nos proporciona.

(Se continuará.)

DE VACACIONES

Los que juzgan las vacaciones caniculares desfavorablemente, llegando á creer un absurdo monstruoso el que las Escuelas permanezcan cerradas ¡cuarenta y cinco días!, les recomendamos la lectura de los siguientes datos, en los cuales se expresa el alcance de las vacaciones en algunos países europeos:

España, del 17 de Julio al 1.º de Septiembre.

Francia, del 1.º de Agosto al 1.º de Octubre.

Italia, del 15 de Agosto al 15 de Octubre.

Grecia, del 1.º de Agosto al 20 de Septiembre.

Noruega, del 5 de julio al 25 de Agosto.

Turquía, del 30 de Junio al 15 de Agosto.

Austria, del 15 de Julio al 15 de Septiembre.

Inglaterra, del 20 de Julio al 20 de Septiembre.

Rusia dá las vacaciones de esta manera, cuatro semanas en la primavera, cinco en el estío, quince días en el otoño y otros quince en el invierno.

España y Turquía, las dos naciones consideradas como menos cultas de Europa, son, precisamente las que tienen las vacaciones de menos duración.

Mediten en esta circunstancia los enemigos de las vacaciones estivales.

NOTICIAS

Han instruido expediente solicitando nuevo título administrativo, con arreglo al censo de población de 1900, los maestros siguientes: D. Jaime Vives, de Torrjón del Rey; D.ª Ana Cerro, de Hueva; D. Maximino López, de Baidés; D. Juan Galán Tello, de Castejón d- Henares; D.ª Victoria García, de Hinojosa; D. Santiago Pérez, de Turmiel; doña María Asenjo, de Algora; D. Mariano Martínez, de Peralveche; D. Pablo Pérez, de Esplegares.

Al terminar la Conferencia pedagógica dada en Sigüenza por el Inspector de primera enseñanza, la Asociación de Maestros de tal partido dirigió un telegrama al Sr. Ministro de Instrucción pública, dándole cuenta del acto brillante que acababa de realizarse á interesándole en favor de la cultura primaria.

De orden del Sr. Ministro se ha contestado al referido telegrama, dando las gracias á la Asociación del partido de Sigüenza.

Resolviendo consultas de la sección de Instrucción pública de Logroño, ha dispuesto la Subsecretaría que los Maestros cuyas Escuelas han sido rebajadas de categoría deben ejercitar su derecho de solicitar fuera de concurso dentro del plazo de tres meses, según lo dispuesto en el Reglamento, percibiendo entre tanto el sueldo reducido, y que la rebaja de dotación debe aplicarse también á los sustituidos.

De Real orden, fecha 6 de Julio actual, comunicada á la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, se ha resuelto confirmar el acuerdo de la mencionada Junta, incluyendo en el escalafón á D.^a Ramona García Iruela, y dejar sin efecto la orden de la Subsecretaría que excluía á la referida maestra y colocaba en su lugar á la señora García Hernández.

Con fecha 20 de Julio actual, ha sido expedido título administrativo con 550 pesetas en virtud del censo de población, al maestro de Palazuelos don Ramón Sanz Chicharro, con efectos desde el 25 de Abril de 1902.

Con fecha 31 de Julio 1907 y en virtud de la R. O. de 19 de Junio, ha tomado posesión de la Escuela de Humanes de Mohernando D. Apolonio Fernández Viñuelas.

En cumplimiento de la R. O. de 6 de Julio de 1907, se están expidiendo nuevos títulos administrativos en virtud del Censo de población de 1900, aprobado por R. D. de 25 de Abril de 1902 á los maestros y maestras que á ello tienen derecho, cuya expedición fué dejada en suspenso con grave daño del magisterio.

Se ha recibido en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Guadalajara, para entregar al interesado, el título de Licenciado en Derecho á favor de D. José Garcés Olmedilla.

Ha tomado posesión en 25 de Julio el Maestro interino de Rillo.

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica bobina central

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

MÁQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE SE EMPLEA LA COSTURA

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesets 2'50 semanales

Pídase el Catalogo ilustrado, que se da gratis.

Compañía **SINGER**

de

Máquinas para coser

ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA

Guadalajara

CALLE MAYOR ALTA, 10

CORRESPONDENCIA

- Peralveche.—M. M.—Recibida solicitud.
 Alpeunque (Soria).—R. G.—Escrito por correo á Abtanque.
 Pareja.—J. S.—Recibidos y entregados. Ven á recoger lo tuyo.
 Gajanejos.—A. N.—Escrita por correo.
 Bujarrabal.—L. A.—Anotado traslado.
 Fuentelsaz.—P. M.—Tenía razón.
 Valhermoso.—P. B.—Complacido.
 Hontova.—S. C.—No se han recibido, reseñe la cédula. Hecho traslado.
 Higes.—E. B.—Tiene que presentar instancia. Su H. no entrega los fondos.
 Algora.—M. A.—Recibido y completado expediente.
 Castejón de Henares.—J. G.—Id. id.
 Baidés.—M. L.—Id. id.
 Hueva.—A. C.—Id. id.
 Turmiel.—S. P.—Precisa mandes tu cédula personal para reseñarla en el expediente.
 Hinojosa.—V. G.—Id. id.
 Torrejón del Rey.—J. V.—Id. id.
 Esplegares.—P. P.—Recibido expediente. Se hará.
 Algete.—M. R.—Suscripto.
 Poveda de la Sierra.—N. G.—Agradecidos. Se cobrará por trimestres vencidos.
 Arbancón.—I. A.—Hecho traslado.
 Valencia.—F. M.—Se remiten.

Productos Químicos, Agrícolas y Enológicos

DE LOS SRES. LD. HUGOUNENQ & C.^{ie}

Premiados con Medallas de Oro en Carcassone, 1876 y 1884; Bordeaux, 1889: Diploma de honor en Montpellier, 1896

Geno-fosfato (fosfato bicálcico puro) en sustitución del yeso, para clarificar el vino, darle color brillante, aumentar la acidez, el extracto seco y la riqueza alcohólica del vino.

Polysulfuros Thiopol en sustitución del azufre, más barato que este y con economía de dinero y mano de obra.

Caldo Bordolés contra el Mildew.

Casa Central y Depósito de productos. C. W. CROUS, Valencia

AGENTE GENERAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

A QUIEN SE DIRIGIRAN LOS PEDIDOS

Guadalajara: 1907.—Imprenta de Antero Concha

GRAN SASTRERÍA LA TIJERA DE ORO

Esta Casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que ha recibido un extenso surtido en lanas, tricots, driles y panas de todas clases para la presente temporada.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Trajes de dril para niño á 2,50 pesetas.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

COMERCIO DE TEJIDOS

DE

BERNARDO JUSTEL

Primera casa en panas y paños y especialidad en géneros blancos y negros.

A todo comprador un regalo.

Plaza Mayor. (Frente al reloj)

NOCIONES DE ARITMÉTICA

aprobada de texto para la enseñanza, por doña Carmen Herrero y D. Juan Francisco Rello.

Tiene multitud de problemas y buen método.

6 PESETAS DOCENA

ABONOS MINERALES

DE

PAJARES Y MARQUETA

SOCIEDAD EN COMANDITA

DEPÓSITO DE PRIMERAS MATERIAS Y COMPOSICIÓN
DE TODAS LAS FÓRMULAS PARA EL CULTIVO

Director técnico: D. Enrique Rodríguez de Celis

INGENIERO AGRÓNOMO DE LA PROVINCIA

Representantes de la casa Alberto Ahles y C.^a,
de Madrid, de maquinaria agrícola

DIRECCIÓN: Calle de Madrid, 10, pral.

DESPACHO: Calle de Madrid, 24

GUADALAJARA

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

— GUADALAJARA —

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara